

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 3538 /**

AUTORIZA BAILE FIESTA AÑO NUEVO A LA AGRUPACIÓN FOLCLORICA VILLA MARIA.

REQUINOA, 11 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La Agrupación Folclórica Villa María, para que realice **BAILE EN CELEBRACION DE AÑO NUEVO**, el día 31 de Diciembre 2013, en Francisco Ibarra N° 38.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

### DECRETO :

AUTORIZASE a La Agrupación Folclórica Villa María, para que realice **BAILE EN CELEBRACION DE AÑO NUEVO**, el día 31 de Diciembre 2013, en Francisco Ibarra N° 38.

HORARIOS: 00:00 hrs. hasta 04:00 hrs.

Con venta de bebidas ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Sara Luisa Bravo Bravo, Cédula de Identidad N° 17.874.251-5, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/amml..

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)